

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2368

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO 10
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra el 17 de junio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.745 de 26 de junio del 2003 y DJC.03.1758 de 27 de junio del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03199 de 18 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Ibarra, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 JUN. 2003


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

ANC/lmg.
EXP.1016

4

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No03.Q.IJ.2368, dictada por la Superintendencia de Compañías el 27 de junio del 2.003, en esta fecha he procedido a marginar en las matrices de las escrituras públicas de Constitución de la Empresa "Parque Industrial Imbabura S.A." otorgada en la Notaría a mi cargo, el 28 de abril de 1965, y en la escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos de la misma Empresa, otorgada ante el suscrito Notario el 17 de junio del 2.003, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Empresa "PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.", en los términos constantes de esta escritura pública. Ibarra, Julio 18 del 2003. De todo lo que doy fe

El Notario:




Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 159, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A., otorgada en esta ciudad el diecisiete de Junio del dos mil tres, ante el Notario Primero del Cantón doctor Gilberto Posso López; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-Ibarra, veintinueve de Julio del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero B.

R E G I S T R A D O R

